

Hospital Coquimbo	
36	P: En caso de que la empresa ejecutante cuente con los seguros solicitados, se puede entregar endosos de cobertura?
	R: Se puede entregar el endoso de cobertura siempre y cuando cumpla con todas los requerimientos solicitados en el Anexo N°20 denominado "Riesgos y Seguros" Agencia Chilena de Eficiencia Energética, que por este se incorpora y pasa a formar parte de bases de licitación, publicadas con fecha 27 de enero de 2017.
45	P: ¿Cuántas UF debe ser la cobertura en caso de accidente?
	R: Remítase al Anexo N° 20, denominado "Riesgos y Seguros" Agencia Chilena de Eficiencia Energética, que por este se incorpora y pasa a formar parte de bases de licitación, publicadas con fecha 27 de enero de 2017.
46	P: ¿Se puede contratar por separado las coberturas de todo riesgo de construcción y de responsabilidad civil?
	R: Se pueden contratar las pólizas por separado
47	P: Cuál es el monto y plazo del seguro que debe ser tomado? En caso de adjudicar, en qué momento se debe entregar esta póliza?
	R: Respecto del monto y plazo del seguro remítase al Anexo N°20 denominado "Riesgos y Seguros" para la Agencia Chilena de Eficiencia Energética", que por este se incorpora y pasa a formar parte de bases de licitación, publicadas con fecha 27 de enero de 2017. Respecto al momento de entrega de la póliza se definirá en la reunión de inicio de servicios.